



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 60-2020

Lima, 04 de diciembre de 2020

VISTO, el Memorándum N° 246-2020/DPP y el Informe Legal N° 351-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 9-2019 se resolvió asignar con eficacia anticipada al 8 de enero de 2019, a la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto, la conducción de ocho (8) proyectos, dentro de los cuales se encontraba el Proyecto "Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana";

Que, mediante Memorándum N° 246-2020/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva la reasignación de la conducción del Proyecto "Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana", debiendo asignarse a partir de la fecha al Director de Proyecto Ernesto Alejandro Zaldivar Abanto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 9-2019, únicamente, en el extremo referido a la asignación del Proyecto "Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana" en favor de la Directora de Proyecto María Elena Fernández Cervantes.

Artículo 2.- Asignar, al Director de Proyecto Ernesto Alejandro Zaldivar Abanto, la conducción del Proyecto "Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana".

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Director de Proyecto Ernesto Alejandro Zaldivar Abanto, a fin de que surta los efectos correspondientes.

Artículo 4.- Comunicar a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN



[Handwritten signature]

